

Resolución sobre la prostitución

Delegación comunal del 2º Distrito. Comuna de París

Cartel

París, entre el 30 de marzo y el 18 de mayo de 1871

Colección Carteles de las Comunas de París y Lyon 1870-1871

(Foto cartel original: [BDIC](#))

Traducción y montaje fotográfico: [grupgerminal.org](#) en [Alejandría Proletaria](#))

REPÚBLICA FRANCESA

LIBERTAD IGUALDAD FRATERNIDAD

SOLIDARIDAD

DELEGACIÓN COMUNAL DEL 2º DISTRITO

Considerando que la Sociedad es reponsable y solidaria de los desórdenes engendrados por la prostitución;

Que en efecto, la falta de instrucción y de trabajo, causa general de la pérdida de tantas mujeres, es sin ninguna duda imputable a un mecanismo social esencialmente perverso.

Que, a partir de ahora, la Sociedad nueva, resultado de la Revolución comunal, debe perseguir la sanación de todas las plagas del pasado monárquico;

Que la organización inteligente del trabajo de las mujeres es el único remedio a la prostitución;

Que esta organización está en vías de formación:

Que, sin embargo, y a pesar del sentimiento de legítima piedad que puede inspirar la situación de las víctimas inconscientes de la prostitución, es importante preservar para el presente la pureza de la joven generación y ahorrarle el espectáculo del vicio desplegado en la vía pública;

La Delegación comunal del 2º Distrito resuelve:

ARTÍCULO 1º. La circulación por la via publica de las mujeres libradas a la prostitución está absolutamente prohibida en toda la extensión del 2º Distrito.

Art. 2. Toda mujer que contravenga esta disposición será inmediatamente arrestada.

Art. 3. La Guardia Nacional queda encargada de la ejecución estricta de la presente Resolución.

LA DELEGACIÓN COMUNAL DEL 2º DISTRITO:

EUGÈNE POTTIER, A. SERRAILLIER,

JACQUES DURAND, J. JOHANNARD.



Prolet
Biblioteca
Lejandria
Paris